JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Veintiuno de enero de dos mil veintidós

RAD: 2021-00190

Acorde a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se advierte un lapsus calami en el nombre del predio objeto de usucapión.

Así las cosas, de conformidad a lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., el despacho procede a corregir el auto fechado 3 de diciembre de 2021en el sentido de indicar el nombre correcto del predio pretendido en pertenencia es "LOS NARANJOS"

En lo demás el auto permanecerá incólume, notifíquese la presente decisión junto al auto admisorio objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Francisco, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 2

Hoy 24 ENE 2022 a las 8 AM

FERNANDO GARZON MONASTOQUE
Secretario.-